

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN POR LA INCLUSIÓN O ELIMINACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la modificación a la calificación para el transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por inclusión o eliminación de vehículos.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que cuente activa para transportar Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización podrá modificarla durante la vigencia de la misma. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificado de actualización de la calificación para el transporte terrestre de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por la inclusión o eliminación de vehículos. • ANEXO-1-Autorización-de-vehículos-para-transporte-terrestre-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalización-actualizado

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

REQUISITOS INCLUSIÓN DE VEHÍCULOS

1. Formulario FO-DCSC-UE-024 Solicitud de inclusión de vehículos.
2. Dispositivo de rastreo satelital.
3. Factura de pago por el servicio.

ADICIONAL:

4. Documento de relación comercial entre la empresa y el / los vehículo (s).
5. Archivo digital del Certificado y anexo fotográfico de la Inspección técnica vehicular tanques cisterna, emitido por una compañía Verificadora acreditada por el Servicio Ecuatoriana- SAE.
6. Archivo digital de los documentos de los vehículos extranjeros.

REQUISITOS ELIMINACIÓN DE VEHÍCULOS

1. Formulario FO-DCSC-UE-025 Solicitud de eliminación de vehículos.

NOTA:

- 1.- Todo los vehículos deberán contar con un dispositivo de rastreo satelital y se a Ministerio del Interior para el monitoreo.
- 2.- Documento de relación comercial entre la empresa y el /los vehículo(s), en cas vehículo no esté a nombre de la persona natural o jurídica
- 3.- Si el vehículo va a transportar material peligroso se solicita:
 - Copia Certificado de inspección técnica vehicular o de calibración de tanques compañía verificadora acreditada por el Servicio de Acreditación Ecuatoriana SAE
- 4.- Para vehículos extranjeros:
 - Copias de: Permiso Originario- PO, permiso de prestación de servicios-PPS, CI, certificado de Habilitación del vehículo.

¿Cómo hago el
trámite?

PROCEDIMIENTO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO

1. Acceder a la página web del Ministerio del Interior: <https://www.ministeriocontrol-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/>
2. Acceder al menú.
3. Escoger la opción "Programas y Servicios".
4. Escoger la opción "Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a
5. Escoger la opción de "Control del Manejo de Sustancias Catalogadas Sujetas a
6. Descargar el formulario No. FO-DCSC-UE-024 Solicitud de inclusión de vehículos y/o el formulario No. FO-DCSC-UE-025 Solicitud de eliminación de vehículos, según el caso que corresponda.
7. Registrar la información solicitada en el formulario el formulario No. FO-DCSC-UE-024 Solicitud de inclusión de vehículos y/o el formulario No. FO-DCSC-UE-025 Solicitud de eliminación de vehículos, según el caso que corresponda.

8. Ingresar el formulario y los requisitos establecidos en dicho documento al correo Coordinación Zonal de la jurisdicción territorial correspondiente.
9. Recibir el número de trámite enviado a su correo electrónico para el seguimiento.
10. Participar y proveer de la información durante la inspección (en caso de vehículos).
11. Recibir vía correo electrónico nota de pago solo en caso de inclusión de vehículos.
12. Gestionar el pago en las oficinas del Banco del Pacífico u oficinas correspondientes de vehículos.
13. Enviar por correo electrónico el comprobante de depósito o transferencia para la emisión de la factura electrónica por el pago de la tasa por inclusión de vehículos.
14. Recibir vía correo electrónico la autorización de la modificación a la calificación de transporte por inclusión y/o eliminación de vehículos.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

1. Acceder a la página web del Ministerio del Interior: <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/>
2. Acceder al menú
3. Escoger la opción "Programas y Servicios",
4. Escoger la opción "Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización"
5. Escoger la opción de "Control del Manejo de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización"
6. Descargar el formulario No. FO-DCSC-UE-024 Solicitud de inclusión de vehículos y FO-DCSC-UE-025 Solicitud de eliminación de vehículos, según el caso que corresponda.
7. Registrar la información solicitada en el formulario, según corresponda.
8. Presentar el formulario y los requisitos establecidos en la Coordinación Zonal de la jurisdicción territorial correspondiente.
9. Recibir nota de pago del trámite mediante correo electrónico, por la inclusión o eliminación de vehículos.
10. Realizar el depósito o transferencia bancaria en el banco del Pacífico con el código de autorización de transporte.
11. Enviar por correo la nota de pago junto con el depósito o transferencia bancaria correspondiente para la emisión de la factura electrónica.
12. Esperar correo electrónico de respuesta al requerimiento.
13. Recibir correo electrónico mediante el cual llegará el certificado de calificación de transporte.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Calificaciones de actividades/ampliación de actividades

Código Bancario	Actividad	Valor Dólares
-----------------	-----------	---------------

	Auto. vehículo sin servicio de rastreo sat.	
--	--	--

7.8	AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTE-SCSF	\$ 28,92
-----	-----------------------------------	----------

La eliminación de vehículos no tiene costo

Nota: Con el comprobante de depósito original, nota de pago y recibo del costo ba Ministerio del Interior la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.co
Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.c
Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagc
Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alciva
Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alciva
Coordinación Zonal 5	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	rosa.alvarez
Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.co
Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.co
Coordinación Zonal 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	tramites.co
Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.co

Base Legal

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. Disposición Transitoria Tercera.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 27.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 41.
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615](#). Art. 23, numeral 3.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 24.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 10.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 9.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 8.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 7.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 5.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 4.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 3.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 6.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 45.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 40.
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615](#). Art. 23, numeral 5.
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ](#). Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 227.
- [Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. Anexos A, B, C.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 226.

- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefaci y Sustancias Sicotrópicas de 1988](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Se actualizan los Anexos A,B, C que integran la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.
- [FE DE ERRATAS: A la publicación de la Resolución Nro. CID-001- 2025 de abril de 2025, efectuada en el Primer Suplemento del Registro Oficial 156 de 10 de junio de 2025](#). Art. ANEXO A, B, C.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2026	07	0	71
2026	06	0	15
2026	05	0	36
2026	04	0	23
2026	03	0	17
2026	02	0	14
2026	01	0	10
2025	12	0	2
2025	11	0	9
2025	10	0	31
2025	09	0	26
2025	08	0	10

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2025	07	0	28
2025	06	0	32
2025	05	0	34
2025	04	0	10
2025	03	0	22
2025	02	0	26
2025	01	0	23
2024	12	0	6
2024	11	0	5
2024	10	0	31
2024	09	0	10
2024	08	0	15
2024	07	0	15
2024	06	0	10
2024	05	0	28
2024	04	0	39
2024	03	0	10
2024	02	0	34
2024	01	0	242
2023	12	0	1030
2023	11	0	1177
2023	10	0	2156
2023	09	0	798
2023	08	0	23

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2023	07	0	27
2023	06	0	24
2023	05	0	12
2023	04	0	23
2023	03	0	20
2023	02	0	28
2023	01	0	10
2022	12	0	13
2022	11	0	9
2022	10	0	18
2022	09	0	22
2022	08	0	21
2022	07	0	26
2022	06	0	34
2022	05	0	28
2022	04	0	32
2022	03	0	43
2022	02	0	17
2022	01	0	112
2021	12	0	9
2021	11	0	10
2021	10	0	0
2021	09	0	44
2021	08	0	16

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2021	07	0	12
2021	06	0	12
2021	05	0	10
2021	04	0	22
2021	03	0	5
2021	02	0	18
2021	01	0	19
2020	12	0	31
2020	11	0	4
2020	10	0	6
2020	09	0	9
2020	08	0	17
2020	07	0	16
2020	06	0	6
2020	05	0	13
2020	04	0	13
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	51